

Expediente de Contratación nº 05/21

ANTONIO J. JIMÉNEZ RUÍZ con DNI 28.741.856K como Director Gerente en su condición de Órgano de Contratación de la compañía **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, en lo sucesivo **CONTURSA**, con domicilio en Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla y CIF: A 90109729, actuando en nombre del Consejo de Administración, con facultades suficientes para ello, mediante la presente

EXPONE

I.- CONTURSA es una compañía mercantil cuyo capital social titula en exclusiva el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, teniendo como objeto social la gestión y explotación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla y rigiéndose para la contratación por las Instrucciones Internas de Contratación publicadas en el perfil del contratante de esta entidad, al considerarse como ente del sector público sin poder adjudicador.

II.- Por parte del Órgano de Contratación de CONTURSA se ha determinado la necesidad de sacar a concurso el servicio de Gestión de Residuos a prestar tanto a CONTURSA, objeto que viene reflejado con mayor exactitud en el Anexo I del Pliego de Condiciones del Concurso así como en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

III.- Conforme se regula en las Instrucciones Internas de se considera el Procedimiento Abierto el más idóneo ya que, de este modo, se da perfecto cumplimiento a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, siendo los criterios de puntuación que se valoran de forma automática el 100% de la puntuación final, a los efectos de la selección del adjudicatario, todo ello acorde a lo regulado en las Instrucciones Internas de Contratación, siendo el plazo idóneo para el servicio el indicado en el Pliego y sus Anexos.

IV.- No es posible la división en lotes del contrato por los motivos expuestos en el Anexo I de los Pliegos de Condiciones Particulares.

V.- En base lo anterior, este Órgano de Contratación

ACUERDA

PRIMERO.- Sacar a Concurso el servicio antes detallado.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas y sus Anexos, así como la autorización del gasto que se derive del citado contrato, donde se determinan los aspectos necesarios para el concurso y el servicio, ordenando que la tramitación se realice como se señala en el Anexo I del Pliego de Condiciones Particulares

TERCERO.- Los citados Pliegos deberán publicarse en el Perfil del Contratante de CONTURSA, existente en www.fibes.es. Adicionalmente se acuerda que las

Código Seguro de verificación OH5g6ZAFEYnvJsX9siFnjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/OH5g6ZAFEYnvJsX9siFnjA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Antonio Jimenez Ruiz | FECHA | 22/03/2021 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 1/2 |



OH5g6ZAFEYnvJsX9siFnjA==

publicaciones se realicen también a través de la Plataforma de Contratación del Estado.

CUARTO.- Delegar en el Comité de Dirección de CONTURSA, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones particulares la tramitación del presente procedimiento, debiendo procederse, tras ello, a proponer al Director Gerente, el licitador que, en cumplimiento del Pliego sus anexos, las Instrucciones Internas de Contratación y la normativa aplicable, debe resultar adjudicatario del contrato.

Fdo.: Antonio J. Jiménez Ruíz.
Director Gerente – Órgano de Contratación.

Código Seguro de verificación OH5g6ZAFEYnvJsX9siFnjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/OH5g6ZAFEYnvJsX9siFnjA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|----------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Antonio Jimenez Ruiz | | FECHA | 22/03/2021 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | OH5g6ZAFEYnvJsX9siFnjA== | PÁGINA | 2/2 |
|  | | | | |
| OH5g6ZAFEYnvJsX9siFnjA== | | | | |